



Estimados:

Como respuesta a la necesidad de las empresas de asegurar la continuidad de los negocios en Costa Rica, queremos compartir con ustedes el siguiente protocolo temporal para solicitar a las autoridades nacionales un permiso, por excepción, que permita ingresar a técnicos/especialistas extranjeros a Costa Rica, en caso de urgente necesidad para la continuidad de las operaciones.

- Enviar una carta, firmada por el representante legal de la empresa, a la Directora de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGMI). En la carta se debe presentar la solicitud de autorización de ingreso de manera excepcional, justificando de manera detallada la necesidad de que la persona ingrese al país y la forma en la que la empresa -o el solicitante- garantiza el cumplimiento de las medidas sanitarias para prevenir el ingreso de COVID-19.
- Copia de la página frontal del pasaporte de la persona cuyo ingreso se solicite para verificar su validez.
- Los adjuntos de información que consideren de utilidad para respaldar la solicitud.

En caso de que su solicitud haya sido aprobada, es importante enviar el itinerario de viaje a mpaniaguad@migracion.go.cr, para que Migración informe al cónsul respectivo.

Es importante aclarar que la solicitud no garantiza su aprobación, porque el análisis se realiza caso por caso y debe ser aprobado por el Ministerio de Salud. Adicionalmente, se deben cumplir con todas las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud en caso de su aprobación, incluyendo –sin excepción– el confinamiento de los 14 días.

Contactos para enviar la carta.

Raquel Vargas Directora de la Dirección General de Migración y Extranjería rvargasj@migracion.go.cr	
Magaly Paniagua Díaz (DGME) mpaniaguad@migracion.go.cr	Adriana Salazar ((Ministerio de Salud) Adriana.salazar@misalud.go.cr
Carlos Salguero (Ministerio de Salud) Carlos.salguero@misalud.go.cr	Arlina Gómez (Ministerio de Comercio Exterior) Arlina.gomez@comex.go.cr
Daniela Gómez y/o Rebeca Matamoros (CINDE) ¹ dgomez@cinde.org ; rmatamoros@cinde.org	



¹ En caso de que se trate de empresas atendidas por CINDE